



ACUERDO DE MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA N° 7724000204 PARA LA INSTALACIÓN Y REGISTRO DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LA ESTACIÓN DE ESTADIO METROPOLITANO DE METRO DE MADRID. BASADO EN EL ACUERDO MARCO N° I00015-001.

Entre METRO DE MADRID y COFELY ESPAÑA, S.A.



## INTERVIENEN

DE UNA PARTE:

D. Ignacio Vázquez y D. Juan Pablo Tébar, en nombre y representación de METRO DE MADRID, S.A (en adelante se denominará METRO), con N.I.F. nº A-28001352 y con domicilio social en Avenida de Asturias nº 4, 28029-Madrid, en calidad de Consejero Delegado y apoderado, respectivamente, cuya representación acreditan mediante escrituras otorgadas ante el Notario de Madrid, D. Pedro José Bartolomé el día 28 de julio de 2023, con el número 1517 de su protocolo y el día 18 de julio de 2024, con el número 1625 de su protocolo, respectivamente.

DE OTRA PARTE:

D. Félix Francisco de la Orden y D. Francisco Corral, en nombre y representación de COFELY ESPAÑA, S.A. (en adelante se denominará CONTRATISTA), con N.I.F nº A-28368132 y con domicilio social en MADRID, Calle Ribera del Loirea, 28, cuya representación acreditan mediante copia de la escritura de poder otorgadas ante el Notario de Barcelona, D. Francisco Armas el día 20 de diciembre de 2018, con el número 3051 de su protocolo y el día 15 de junio de 2018, con el número 1520 de su protocolo, respectivamente.

Ambas Partes se reconocen, respectivamente, competencia y capacidad legal suficiente para formalizar el presente acuerdo contractual,

## EXPONEN

**PRIMERO.-** Que ambas partes suscribieron un contrato con fecha 26 de septiembre de 2024, un contrato identificado por METRO con el número 7724000204, para ejecutar la prestación consistente en la instalación y registro de Sistemas de Protección contra Incendios de la estación de Estadio Metropolitano de Metro de Madrid, basado en el acuerdo marco nº I00015-001.



**SEGUNDO.-** Que el plazo de ejecución del contrato es de cinco (5) meses, empezando a contar desde el día siguiente a la fecha de firma del acta de comprobación de replanteo, es decir, el día 28 de noviembre de 2024.

**TERCERO.-** Que actualmente, se ha puesto de manifiesto durante la ejecución de la obra, la necesidad, por un lado, de introducir en el contrato 7724000204 una serie de nuevas unidades de obra necesarias para la correcta ejecución del mismo, no contempladas en los alcances contenidos en la Documentación contractual y, por otro lado, la exclusión de ciertas unidades de obra, contempladas en el Proyecto, que no serán necesarias ejecutar.

**CUARTO.-** Que la modificación objeto del presente acuerdo se ajusta lo exigido para las modificaciones contractuales no previstas en los pliegos, en el apartado 30 del Manual Interno de Contratación y en el apartado 18.18 del Pliego de Condiciones Particulares, en relación con lo previsto en el artículo 205.1 y 2 c) de la LCSP., por lo que las Partes acuerdan esta modificación, de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

### **PRIMERA.- OBJETO**

El objeto del presente acuerdo consiste en la modificación y ampliación de plazo de ejecución del contrato número 7724000204 para ejecutar la prestación consistente en la instalación y registro de Sistemas de Protección contra Incendios de la estación de Estadio Metropolitano de Metro de Madrid, basado en el acuerdo marco nº I00015-001.

A continuación, se refleja la relación de unidades de obra que se incluyen y/o excluyen mediante el presente acuerdo:

### **Unidades nuevas de obras que se incluyen:**

- Equipos de detección por aspiración Vesda-E VEP de 4 tubos en escaleras mecánicas que se adaptan a la configuración de los tubos de aspiración de escaleras preexistentes en la estación.
- Equipo de detección por aspiración Vesda-E VLF de 1 tubo en ascensor ya que su tamaño va a permitir su instalación en el hueco preexistente disponible en la estación.
- Extintores hídricos de 6 litros de eficacia 34A 233B 75F en zonas público.



- Soportes de acero inoxidable para colocación de los armarios de extintores en andén central de la estación.
- Acometida eléctrica de 5x10mm<sup>2</sup> SZ1-K (AS+) hasta cuarto de PCI una vez replanteado su recorrido en obra y realizado el cálculo correspondiente por el Instalador Autorizado.
- Cuadro eléctrico secundario en cuarto de equipos con los circuitos necesarios para alimentación de los equipos de protección contra incendios.
- Bancada para apoyo del depósito de PCI ejecutada en ladrillo reforzado con perfiles de acero para reparto de cargas en la estructura del forjado.

#### **Unidades contempladas en el proyecto original que se minoran:**

- Detector Aspiración VESDA-E-VEP con LEDs.
- Extintor polvo ABC 6 kg.
- Encastrado de extintor en panel vitrificado.
- Alimentación eléctrica 3x4 y 3x6 mm<sup>2</sup> SZ1-K (AS+).

#### **SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCIÓN**

La modificación objeto del presente acuerdo entrará en vigor el día de su formalización y estará vigente hasta la finalización del contrato.

Además, se amplía el plazo de ejecución del contrato 7724000204, siendo la nueva fecha de finalización de los trabajos el 27 de junio de 2025.

#### **TERCERA.- PRECIO**

El precio máximo correspondiente a la modificación no prevista del presente acuerdo, incluyendo todo tipo de gastos y tributos, es de:

- Precio sin IVA: MENOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (-9.355,35 €)

- IVA: MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.964,62 €)

- Precio con IVA: MENOS ONCE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (-11.319,97 €)

METRO únicamente abonará al CONTRATISTA las prestaciones efectivamente realizadas conforme a lo establecido en la documentación contractual.



## **QUINTA.- REMISIÓN EXPRESA**

Permanecen vigentes y sin variación alguna el resto de las condiciones establecidas en el contrato 7724000204, en tanto no se opongan a lo establecido en el presente acuerdo, que queda unido al citado contrato formando parte integrante del mismo.

De esta forma convienen las partes, afirmando y ratificándose en el contenido de este documento, que suscriben mediante firma electrónica.

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos